

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El próximo día 4 de octubre, a las trece horas, tendrá lugar en la primera Casa Consistorial la celebración de la segunda parte del concurso-subasta referente a las obras de reparación y reforma del Palacio de Revillagigedo para adaptarlo a dependencias de este Ayuntamiento y que se encuentra enclavado en la calle del Sacramento, con vuela a las de Rollo, Cordón y travesía del Conde.

A dicho acto han sido admitidas las proposiciones formuladas por Huarte y Compañía, S. L.; Joaquín Pérez y Pérez, S. A., y don Ramón Beamonte del Río, previo informe de los Servicios Técnicos.

Cuanto antecede lo es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, números 3 y 4, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Por el presente anuncio se hace pública la resolución del concurso y se cita a los referidos licitadores al acto de la celebración de la subasta, que se desarrollará en el lugar y hora que se indica.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.114)

Habiéndose sufrido error en la transcripción del anuncio de concurso público para contratar las obras de urbanización y reforma de la plaza del Emperador Carlos V, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 de septiembre actual, ha de entenderse rectificado el mismo en el sentido de que el presupuesto de contrata de las mencionadas obras es el de 9.093.525,94 pesetas, ascendiendo la garantía provisional, necesaria para tomar parte en dicho concurso, a la cantidad de pesetas 146.169,07.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.113)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización y reforma del paseo de la Infanta Isabel y de la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Alfonso XII, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 5.134.369,56 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 96.679,60 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas correspondientes a los distintos Presupuestos ordinarios y extraordinarios en vigor.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—  
El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de ....., para contratar las obras de urbanización y reforma del paseo de la Infanta Isabel y de la avenida de la Ciudad de Barcelona, entre la plaza del Emperador Carlos V y la calle de Alfonso XII, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en todos los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1956.  
(Firma del proponente.)  
(O.—31.116)

## Ministerio de Obras Públicas

### Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 87 viviendas de «renta limitada» y almacenes, en Madrid, en la transversal intermedia del Sector Noroeste de la avenida del Generalísimo.

### ANUNCIO

Hasta las veinte horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en las oficinas del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, Agustín de Betancourt, número 2, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.312.523,38 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 136.562,61.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato, a las diecisiete horas del día 23 de octubre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y dis-

posiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Agustín de Betancourt, número 2, segundo (edificio Nuevos Ministerios).

Madrid, 22 de septiembre de 1956.—  
El Gerente, Ignacio de Colsa y Ceballos.  
(G. C.—4.804) (O.—31.106)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de conducción general del plan de aprovechamiento hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro (primera etapa); abastecimiento de agua potable y conducción a San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante estas horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 66.617.306,83 pesetas.

La fianza provisional, a 413.087 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—  
El Director general, P. A. (Firmado).  
(G. C.—4.649) (O.—31.007)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de

Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don David Fito Mestre, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca urbana.—Edificio almacén, sito en el pueblo de Algimia de Alfara, calle del Porvenir, número tres. Linda: por la derecha, entrando, Francisco Navarro Ros; izquierda, Enrique Calvo Bonell y Jaime Alandi, y fondo, tierras del comprador don David Fito Mestre.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día seis de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

**Condiciones**

La referida finca sale a pública licitación sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en el remate el diez por ciento de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas por que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—5.994)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en los autos de menor cuantía seguidos por don Víctor Villanueva Badillo, contra don Ramón Labiaga Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, he acordado se cite por medio del presente, por segunda vez, al expresado don Ramón Labiaga Rodrigo, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que le formule la parte contraria; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que podrá ser tenido por confeso en las posiciones presentadas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—5.991)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Dolores Baquero Navarro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y

de esta vecindad, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendida por el Letrado don Fructuoso Carrión; y de otra, en concepto de demandado, don Julián Pérez González, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y ampliación de la misma despachada en estos autos con fechas cinco de noviembre del pasado año y veintiséis de junio próximo pasado, a instancia de doña Dolores Baquero Navarro, contra don Julián Pérez González, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora demandante de la cantidad de veintiún mil pesetas de principal, intereses legales desde las fechas de los protestos de las letras de cambio presentadas, gastos de dichos protestos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se inserten en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Oviedo, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera.

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Julián Pérez González expido la presente, para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Oviedo, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.990)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que a continuación de ellas se mencionará, las fincas siguientes:

1.ª.—Solar en Madrid, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Forma un polígono convexo de cinco lados, y linda: al frente u Oeste, que es fachada a la calle Desviación de la carretera de Toledo o Antonio Leyva, en línea de treinta y cuatro metros y medio; por la derecha, entrando, también fachada, en línea quebrada de dos lados: el primero, de doce metros cuarenta y cinco centímetros, en línea que forma un ángulo casi recto con el frente, a una calle, sin número, de la nueva Ordenación, y que partiendo de la unión de María Magdalena con Condes de Barcelona, se dirige normalmente a la actual carretera de Toledo. El segundo, en línea de veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, a la calle de los Condes de Barcelona, formando ángulo obtuso con el anterior, en total ambas líneas de cuarenta metros diez centímetros; izquierda, entrando, en línea normal al frente de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, de los cuales veintidós metros linda con la parcela número dos, hoy finca de los señores Fernández y González, y dos metros cincuenta y cinco centímetros con la parcela número diez, hoy finca de los

mismos señores Fernández y González, y al fondo o testero, en línea normal a la fachada a Condes de Barcelona, en veintidós metros, linda con la parcela número diez de los señores Fernández y González. El perímetro así descrito comprende la superficie de novecientos quince metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos noventa pies setenta y cuatro décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones ochocientos veinticinco mil novecientas veintiuna pesetas.

2.ª.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Forma un polígono de siete lados, y linda: al frente, Nordeste, en línea quebrada compuesta de tres lados: el primero, de derecha a izquierda, de dieciséis metros quince centímetros, al Norte, es fachada a la calle Desviación de la del General Ricardos; el segundo, de veinticinco metros, forma chaflán normal a la bisectriz del ángulo casi recto que forma esta calle y la de Baleares; el tercero, de dieciséis metros quince centímetros, al Este, fachada a esta última calle. En total, cincuenta y siete metros treinta centímetros. A la derecha, entrando, en línea normal a fachada a la primera de dichas calles, con veintiséis metros setenta centímetros, linda con la parcela cinco, hoy finca de los señores Fernández y González; izquierda, entrando, en línea normal a la fachada de Baleares, de veinticinco metros cuarenta centímetros, linda con la parcela siete, propiedad de «E. U. M. S. A.», y al fondo o testero, en línea quebrada compuesta de dos lados: el primero, de izquierda a derecha, de seis metros setenta y cinco centímetros, sensiblemente paralelo al chaflán de entrada; y otro, de un metro noventa y cinco centímetros, perpendiculares al lindero derecho, en prolongación del testero de la parcela cinco, lindando ambos en una longitud total de ocho metros setenta centímetros, con el patio de manzana perteneciente a la parcela número siete, propiedad de «E. U. M. S. A.». Los linderos expresados comprenden una superficie de novecientos trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos sesenta y ocho pies diez décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de cinco millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesetas.

3.ª.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, compuesta de dos porciones, separadas por una finca producto de segregación anterior a la formación de la finca de origen. La primera porción tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, que en su interior comprende una extensión de terreno edificable a lo largo de las calles, a la cual va unida por el testero otra extensión, correspondiente al patio de manzana de la parcela A del plano. Linda: al frente, Este, en línea de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de Baleares, a la que hace fachada; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres lados: el primero, normal, a la fachada a Baleares, con veinticinco metros cuarenta centímetros, linda con parcela número seis del plano, propiedad de «E. U. M. S. A.»; el segundo se desvía a la derecha, en línea de seis metros setenta y cinco centímetros, para, en unión del tercer lado que vuelve a rectificar hacia la izquierda, iniciar el patio de manzana. Este tercer lado tiene una longitud de treinta metros sesenta y cinco centímetros, de los cuales un metro noventa y cinco centímetros lindan con la parcela número seis del mismo plano, propiedad de «E. U. M. S. A.»; veinte metros veinticinco centímetros, con la parcela número cinco del mismo plano, propiedad de los señores Fernández y González, de la que es testero, y ocho metros cuarenta y cinco centímetros con la parcela número cuatro del mismo plano, propiedad de los señores Fernández y González; izquierda, entrando, en línea quebrada de cuatro lados: el primero, de nueve metros veinticinco cen-

tímetros, forma ángulo agudo hacia la derecha con el frente; le siguen otro de diez metros, normal a él, y un tercero, que le es paralelo, con tres metros ochenta centímetros, lindando los tres con la finca número cuatro mil novecientos ochenta y seis del Registro de la Propiedad de Occidente, producto de segregación anterior en la formación de la finca matriz. El cuarto lado, de veintidós metros, al Sur, está en línea con la calle de los Condes de Barcelona, faltándole nueve metros para completar esta fachada hasta la esquina con la calle de Baleares, que, de acuerdo con la nueva Ordenación, queda dentro de la finca segregada antes mencionada de dicha esquina, hasta completar el frente a Baleares, y también dentro de la citada segregación quedan cinco metros noventa centímetros de línea. Fondo o testero, también en línea quebrada de cuatro lados: el primero, de izquierda a derecha, normal a la fachada de Condes de Barcelona, y en línea de veintiséis metros setenta centímetros, linda con la parcela número ocho del plano, hoy finca de los señores Fernández y González; el segundo, en ángulo recto con el anterior, inicia el patio de manzana con una línea de dieciocho metros sesenta centímetros del testero de la parcela número ocho, propiedad de los señores Fernández y González; el tercero y el cuarto lados, con ocho metros veinte centímetros y catorce metros, respectivamente, formando ángulo entrante en la parcela, cerrándole en dirección Oeste y limitando con la finca número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Registro de la Propiedad de Occidente antes mencionado, y que divide en dos porciones el patio de la manzana. La segunda porción, más a Poniente que la anterior, y al otro lado de la repetida finca número cuatro mil ciento ochenta y ocho, tiene la forma de un polígono irregular de nueve lados: el primero, al Sur, sobre la prolongación del segundo lado del testero de la anterior porción, con treinta y seis metros y medio de longitud, de los cuales dieciséis metros treinta centímetros lindan con la parcela número nueve del plano, hoy finca de los señores Fernández y González, en su testero, y los veinte metros veinte centímetros restantes con la parcela número diez del mismo plano, hoy también finca de los señores Fernández y González, en su testero; el segundo lado vuelve formando ángulo agudo con el anterior, con dieciséis metros cuarenta centímetros, y linda con el testero de la parcela número dos de dicho plano, hoy finca de los señores Fernández y González; el tercer lado vuelve al interior, en ángulo recto con el segundo, y en longitud de un metro linda con el lado derecho de la parcela número tres del plano, hoy propiedad de los señores Fernández y González; el cuarto y quinto lados, de ocho metros veinte centímetros y seis metros treinta centímetros, forman el testero de la dicha parcela número tres del plano, formando ángulo obtuso entre sí, y siendo el último normal al lindero izquierdo de dicha parcela, es decir, orientado al Norte; el sexto y séptimo lados, prolongación del citado lindero uno y perpendicular al otro, limitan en dos metros setenta centímetros y dos metros, respectivamente, con la parcela número cuatro, hoy finca de los señores Fernández y González; por último, cerrado por el Este, esta porción de patio de manzana, los dos lados octavo y noveno, con seis metros sesenta centímetros y diecisiete metros setenta centímetros, respectivamente, limitan con la repetida finca número cuatro mil ciento ochenta y ocho del Registro de la Propiedad de Occidente, formando ángulo entrante en la porción de la parcela que se describe. Comprende la superficie total de mil quinientos cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil sesenta pies noventa y nueve décimos de otro cuadrados, de los que corresponden mil doscientos diecinueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil setecientos once pies cincuenta y cuatro dé-

cinchos de otro cuadrados a la primera porción, y trescientos treinta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve cuarenta y cinco décimos de otro, cuadrados, a la segunda.

Esta finca sale por el precio de cuatro millones sesenta y siete mil ciento setenta y siete pesetas cuarenta céntimos.

4.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de un polígono irregular de doce lados, cuyo perímetro puede descomponerse en dos partes: una, exterior convexa, de seis lados, envolviendo a otra línea quebrada de seis lados, cuyos extremos coinciden con los de la primera parte, encerrando así un terreno en forma de media luna poligonal. El perímetro exterior linda: al Norte o frente, formado por dos fragmentos de la fachada, a Condes de Barcelona, de seis metros el primero a partir de la izquierda, desde la esquina con la calle de Baleares hasta la finca número cuatro mil ciento noventa del Registro de la Propiedad de Occidente, procedente de segregación practicada con anterioridad a la formación de la finca origen, y de dieciséis metros el segundo, desde dicha finca número cuatro mil ciento noventa hasta la parcela número doce del plano, hoy finca de la Compañía Urbana del Puente de Toledo, quedando ambos trozos alineados correspondientemente, pero separados en una extensión de quince metros, que quedan dentro de la finca segregada, hasta completar así la alineación correspondiente de la Ordenación, que es de treinta y siete metros para esta fachada. Por la derecha, entrando, en línea recta normal a la del frente, de treinta y nueve metros cincuenta centímetros, linda con la dicha parcela doce del plano, hoy finca de la Compañía Urbana del Puente de Toledo; por la izquierda, entrando, en línea de treinta y siete metros, con la calle de Baleares, a la que también hace fachada, y al fondo o testero, en línea quebrada de dos lados: el primero, de izquierda a derecha, normal a la fachada a Baleares, de veintisiete metros cuarenta centímetros, linda con la parcela número catorce del plano, hoy finca de «E. U. M. S. A.»; y el segundo, que se desvía hacia el interior, con cinco metros treinta centímetros, linda con la parcela número dieciséis del plano, hoy finca de la Compañía Urbana del Puente de Toledo, cerrando el perímetro exterior. El perímetro interior, que linda en su totalidad con la finca dicha número cuatro mil ciento noventa del Registro de la Propiedad de Occidente, se compone de seis lados, que partiendo del borde libre del anterior perímetro en su frente vuelve a él, dejando entre los dos trozos de dicho frente un espacio de quince metros, como antes se ha dicho. Partiendo del extremo derecho de dicho espacio, los seis lados son: primero, línea recta oblicua con respecto al frente e inclinada hacia la derecha, con diez metros noventa y cinco centímetros de longitud; le sigue un segundo, de un metro ochenta y tres centímetros, que vuelve hacia la izquierda en ángulo recto; el tercero vuelve de nuevo a la derecha, con ocho metros de longitud, paralelo al primero; vuelve a la izquierda, en ángulo recto, el cuarto lado, que tiene dieciséis metros de longitud y forma el testero de la repetida finca número cuatro mil ciento noventa; el quinto lado vuelve en ángulo recto hacia el frente, con una longitud de veintinueve metros trece centímetros, y el sexto lado vuelve a la derecha, en seis metros de longitud, uniéndose su extremo con el extremo libre del perímetro exterior, con cuyo frente forma ángulo agudo. Mide la superficie de setecientos cincuenta y dos metros veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos ochenta y nueve pies veinticuatro décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de cuatro millones setenta y siete mil ciento setenta y siete pesetas.

5.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de

un polígono irregular de diez lados, cuyo perímetro puede descomponerse en dos partes: una, exterior, en línea quebrada convexa abierta de siete lados, de cuyos extremos parte otra línea quebrada de tres lados, también convexa y envuelta por la anterior, encerrando así un terreno de forma de media luna poligonal. La descripción total del perímetro y linderos es como sigue: al Suroeste o frente, que es chaflán entre las calles de Baleares y María Magdalena, mide diez metros sesenta centímetros de longitud; derecha, entrando, línea recta de veintidós metros sesenta centímetros, fachada a la calle de Baleares, que al llegar a la parcela número catorce del plano produce un ángulo obtuso con la fachada a la misma calle, con el vértice hacia el interior de la manzana; izquierda, entrando, línea quebrada de cinco lados, de los que el primero, de dieciséis metros veintidós centímetros, y el quinto, de tres metros sesenta centímetros, están sobre una misma recta, separados por un espacio en ella de once metros cuarenta y ocho centímetros, que completaría la línea correspondiente a esta finca en fachada con la calle de María Magdalena, y que sería de treinta y un metros treinta centímetros. Esta interrupción la produce la finca número cuatro mil ciento ochenta y nueve del Registro de la Propiedad de Occidente, formada por segregación practicada con anterioridad a la constitución de la finca origen, y queda hoy fuera de línea según la nueva Ordenación; los lados segundos, tercero y cuarto, con siete metros sesenta centímetros, trece metros y siete metros noventa centímetros, constituyen la línea quebrada interior del perímetro y rodean a dicha finca número cuatro mil ciento ochenta y nueve citada, siendo los lados segundo y cuarto normales a la fachada a la calle María Magdalena, y fondo o testero, línea quebrada de tres lados: el primero, de izquierda a derecha, de diez metros, es normal a la fachada a la calle de María Magdalena; el segundo, de cinco metros veinte centímetros, se desvía hacia el interior hasta unir su extremo con el lindero izquierdo de la parcela catorce del plano, lindando estos dos primeros lados con la parcela número dieciséis del mismo plano, hoy finca de la Compañía Urbana del Puente de Toledo; el tercero, de veinte metros, linda con la parcela número catorce del plano, hoy finca de «E. U. M. S. A.», de la que forma el lindero izquierdo mencionado, que es normal a la fachada de dicha parcela a Baleares. Mide la superficie de quinientos veintiséis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos ochenta y un pies treinta y dos décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas.

6.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con los siguientes linderos: frente o fachada, al Este, en dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con la calle Desviación carretera de Toledo a calle de Antonio Leyva, que coincide en su situación con la antigua de Jacinto Verdader, derecha, entrando, en línea de veintiséis metros diez centímetros, con calle aún sin nombre, a la que también hace fachada y que cruza aquella otra en dirección a la calle de la Verdad; izquierda, entrando, en línea de quince metros treinta centímetros, que coincide con el límite de la finca origen y linda con finca de diversos propietarios, y al fondo o testero, en línea recta de veinticuatro metros con noventa centímetros, que también coincide con el límite de la finca origen, con la carretera de Toledo. Mide la superficie de cuatrocientos veintisiete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos once pies nueve décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de dos millones doscientas veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

7.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de un trapecio de bases muy desiguales en su longitud. Una de ellas, orientada al Suroeste, es el frente, y en línea de ocho metros forma chaflán entre las calles Desviación del General Ricardos y Antonio Leyva, que se encuentran en ángulo casi recto. A la derecha, entrando, en línea de veintinueve metros, al Sur, es fachada a la mencionada calle Desviación de la del General Ricardos. La izquierda, entrando, en línea de veinticinco metros quince centímetros, al Oeste, es fachada a la también citada calle Desviación de Antonio Leyva. Y al fondo o testero, sensiblemente paralelo al frente, en línea recta de cuarenta y siete metros veinticinco centímetros, coinciden con el límite de la finca origen, y linda con el parador de don Angel Fraile. Mide la superficie de quinientos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cuarenta y tres pies veinticinco décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de dos millones doscientas veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

8.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de Antonio López. Afecta la forma de un polígono muy irregular de siete lados, descomponible en dos porciones alargadas de terreno, unidas en ángulo abierto. Linda: al Este, frente, en línea recta de cincuenta y cinco metros setenta centímetros, con la desviación de la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva, a la que hace fachada; a la derecha, entrando, en línea quebrada de dos lados, el primero de ocho metros, es chaflán normal a la bisectriz del ángulo agudo que forma la citada calle con la desviación con la del General Ricardos, y el segundo, de cinco metros noventa centímetros, por esta última calle, a la que también hace fachada; por la izquierda, entrando, en línea recta de treinta y dos metros sesenta centímetros, con la calle de nuevo trazado, aún sin nombre, a la que igualmente tiene fachada, que cruza la desviación de Antonio Leyva en dirección a la calle de la Verdad, y al fondo o testero, en línea quebrada de tres lados, de izquierda a derecha el primero o Poniente, con cuatro metros cincuenta centímetros, limita con la actual carretera de Toledo, coincidiendo con los límites de la finca matriz. El segundo y tercero, siguiendo también los linderos de la finca matriz, lindan con los terrenos del antiguo polvorín, en líneas de treinta y un metros sesenta y ocho centímetros al Norte y cuarenta y dos metros treinta centímetros a Poniente, respectivamente, cerrando así el perímetro. Dicho polvorín pertenece hoy en nuda propiedad a don Alfonso Fernando Stuart Saavedra, y en usufructo, a la excelentísima señora Marquesa de Villaviciosa. Mide la superficie de setecientos treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies ochenta y tres décimos de otros, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones ochocientas veinticinco mil novecientas veintiuna pesetas.

9.<sup>a</sup>.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de Antonio López. Afecta la forma de un polígono irregular convexo alargado de seis lados. Linda: al frente u Oeste, en línea quebrada de tres lados, de izquierda a derecha, mide doce metros ochenta y cinco centímetros; el segundo se desvía ligeramente al interior de la parcela y mide nueve metros, y el tercero, de nuevo hacia el interior, en ángulo casi llano, mide treinta metros y quince centímetros. En total, cincuenta y dos metros. Derecha, entrando, en línea recta de once metros noventa centímetros, orientada al Sur, que coincide con los límites de la finca matriz, linda con terrenos del antiguo polvorín, hoy propiedad de don Alfonso Fernando Stuart Saavedra; izquierda, entrando, en línea recta de ocho metros cuarenta y cinco centímetros, coincidiendo con el límite de la finca origen, linda

con terrenos propiedad de Regiones Devastadas, y al fondo o testero, en línea recta paralela a la carretera de Toledo, que mide cuarenta y ocho metros setenta centímetros, que en treinta metros, linda con la parcela veintuno del plano, propiedad de «E. U. M. S. A.», y en dieciocho metros setenta centímetros, con la parcela veintitrés del mismo plano, propio de expresada Sociedad. Esta parcela es también atravesada con la misma calle en proyecto que la anterior, dividiéndola en dos porciones: una, edificable, y otra, expropiable. Mide la superficie de seiscientos veintiocho metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil noventa pies ochenta y tres décimos de otro, cuadrados, de los que cuatrocientos veintiocho metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos veintidós pies cuarenta décimos de otro, cuadrados, corresponden a la porción edificable; cuarenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y tres pies siete décimos cuadrados, a la porción expropiable, y ciento cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil dieciséis pies treinta y seis décimos cuadrados, a la porción destinada a calle en proyecto.

Esta finca sale por el precio de tres millones doscientas cuarenta y tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas.

10.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de un trapecio rectángulo, cuyo lado oblicuo, al Sur o frente, en línea de treinta y cinco metros diez centímetros, que coincide con el límite de la finca origen, linda con terrenos del antiguo polvorín, hoy propiedad de don Alfonso Fernando Stuart y Saavedra; derecha, entrando, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, que constituye una de las bases del trapecio, linda con la parcela número veinticuatro del plano, propia de «E. U. M. S. A.»; izquierda, entrando, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, que constituye la otra base del trapecio, linda con la parcela veintidós del plano, propia de dicha Sociedad, y al fondo o testero, en línea de treinta y cinco metros, normal a ambas bases, que limita con la parcela número veintuno de dicho plano, propiedad de la repetida Sociedad. Mide la superficie de setecientos cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochenta y tres pies sesenta y dos décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones doscientas cuarenta y tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas.

11.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que tiene la forma de un polígono irregular convexo de seis lados, y linda: al frente, Este, en línea de veintiocho metros noventa centímetros, con la desviación de la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva; derecha, entrando, en línea quebrada de dos lados: uno, de diez metros setenta y cinco centímetros, que forma ángulo obtuso, desviándose a la derecha con el frente, y linda con terrenos de Regiones Devastadas; el segundo vuelve a ocupar una posición normal al frente y, con nueve metros setenta centímetros, linda con la calle en proyecto, que atraviesa las parcelas números veintidós y veintidós del plano. Suman estas dos líneas veinte metros cuarenta y cinco centímetros. Izquierda, entrando, constituida por un chaflán de ocho metros perpendicular a la bisectriz del ángulo, prácticamente recto, que forma la derivación de Antonio Leyva, con la desviación de General Ricardos, al que sigue una línea quebrada de dos lados: el primero, de sesenta y dos centímetros, y el segundo, de trece metros noventa y ocho centímetros, que se desvía hacia la derecha, coincidiendo con el límite de la finca matriz, y linda con terrenos del antiguo polvorín, hoy propiedad de don Alfonso Fernando Stuart y Saavedra. En total, mide este lindero veintidós metros sesenta centímetros, paralela a la del frente, a una distancia de veinte metros, que linda de derecha a izquierda, en quince

metros, con la parcela veintinueve, de veintidós metros sesenta centímetros con la veintidós, ambas del plano y de la propiedad de «E. U. M. S. A.». Mide la superficie de setecientos quince metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos veinte pies veintiocho décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones doscientas cincuenta y un mil novecientas sesenta y tres pesetas.

12.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de un cuadrilátero trapecio, cuya base menor, orientada al Sudeste, mide diecisiete metros cuarenta centímetros, y linda con la plaza, que forma en su encuentro las calles de Baleares y desviación de la del General Ricardos, en la salida a la de Antonio López; derecha, entrando, en línea normal a la anterior, de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, linda con la parcela número veintidós del plano, propia de «E. U. M. S. A.»; izquierda, entrando, al Sur, forma ángulo obtuso con la del frente, y en línea de treinta metros sesenta centímetros linda con la desviación de la calle del General Ricardos, a la que hace fachada, y fondo o testero, en línea sensible paralela a la del frente, en treinta y nueve metros veinte centímetros, coincidiendo con el límite de la finca matriz, linda con el parador de don Angel Fraile. Mide la superficie de seiscientos setenta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos setenta y cuatro pies dieciséis décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones trescientas cincuenta y un mil novecientas sesenta y tres pesetas.

13.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López. Afecta la forma de un cuadrilátero trapecio, cuya base mayor mide veintisiete metros veinte centímetros, constituyendo el frente. Linda con la calle de Antonio López, derecha, entrando, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, en ángulo casi recto, con la del frente; linda con el parador de don Angel Fraile la descrita línea de frente, y derecha, entrando, coincide con las líneas de la finca matriz; izquierda, entrando, en línea casi normal al frente, que con veintiocho metros linda con la plaza que forma en su encuentro las calles de Baleares y desviación de General Ricardos, con la salida de Antonio López, y fondo o testero, en línea normal al lindero de la izquierda, de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, que linda con la parcela veintidós del plano, propiedad de «E. U. M. S. A.». Mide la superficie de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pies ochenta y seis décimos de otro, cuadrados.

Esta finca sale por el precio de tres millones trescientas cincuenta y un mil novecientas sesenta y tres pesetas.

14.—Solar en esta capital, en el puente de Toledo, a la derecha de la calle de Antonio López, que afecta la forma de un trapecio rectangular, cuyo lado oblicuo, o frente de treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de longitud, y coincidiendo con los límites de la finca matriz linda con terrenos de Regiones Devastadas; por la derecha, entrando, en línea de treinta metros, que constituye una de las bases del triángulo, linda con la parcela veintidós del plano, propia de «E. U. M. S. A.»; por la derecha, entrando, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, linda en tres metros treinta centímetros, con un futuro vial que cruzará la parcela que se describe en quince metros, con la número veinticuatro del plano, propiedad de «E. U. M. S. A.». Dentro de esta parcela está incluida una faja de terreno destinada a vial, perteneciente a una calle de nuevo trazado, aún sin nombre, que la cruza de Este a Oeste, dividiendo la superficie edificable en dos porciones: de treinta y cinco metros por quince de fondo, que es la parte verdaderamente edificable, y otra con forma de triángulo rectangular, con catetos de nueve y tres metros. La calle de referencia es la destinada a rodear el proyecto de Regiones Devastadas. Mide la superficie de ochocientos

cuarenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil ochocientos ochenta y seis pies y ochenta y dos décimos cuadrados, de los que quinientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil setecientos ochenta y dos pies cuadrados, corresponden a la porción edificable; trece metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y tres pies ochenta y ocho décimos cuadrados, a la porción expropiable, y trescientos seis metros setenta y cinco decímetros, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta pies noventa y cuatro décimos de otro, cuadrados, al vial.

Esta finca sale por el precio de dos millones doscientas veintiocho mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas.

15.—Casa edificada en esta capital, sita en la calle de Baleares, número catorce, que consta de planta baja, cuatro pisos, más ático, señalada con el número catorce del proyecto general aprobado por la Junta Nacional del Paro. Linda: por su frente, en línea de fachada, de veintitrés metros veinte centímetros, con la calle de Baleares; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros, normal a la de la fachada, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de dos segmentos: uno, de seis metros sesenta centímetros, normal al lindero de la izquierda, y otro, de dieciocho metros cuarenta centímetros, que al término del anterior se unen al punto inicial del lindero derecho con la citada finca matriz, y que pertenece a «E. U. M. S. A.». La superficie del solar es de quinientos treinta metros cuadrados, de los que están edificadas trescientos veinticinco metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, hallándose destinado el resto a patios de luces.

Esta finca sale por el precio de un millón setecientos veintitrés mil ochocientos noventa y nueve pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

V para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—5.993)

### REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

### JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria librada en 14 de

junio de 1954, llamando al procesado en causa por abandono de familia Rodolfo Oliver Pardo, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, con el núm. 31, de 1954, por haberse llevado a efecto la prisión.

(B.—6.513)

Baro García (José), de treinta y ocho años, hijo de Emilio y de Gregoria, casado, natural de Madrid, chófer y que tuvo su domicilio en la calle del Comandante Benítez, núm. 13, en Barcelona, y en Madrid, calle de Cactus, núm. 12, desconociéndose su actual paradero, procesado por robo en causa núm. 331-54, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.680)

### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 28 de mayo del año actual, por la que se llamaba a la procesada Saguar Alvarez (Mercedes), cuyas demás circunstancias son: natural de Madrid, de cuarenta y dos años, sus labores y con domicilio últimamente en la calle de Labrador, número 18, segundo núm. 8, procesada en el sumario 365, de 1953, por el delito de estafa, ante este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—6.496)

### JUZGADOS MILITARES

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Félix López Rodríguez-Monsálvez, contra la Compañía Mercantil «Comercial Ramacur» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un motor «Instalaciones Industriales», de Bilbao, número 432033, por 18.000 pesetas.

Un alternador de 25 HP, 1.000 revoluciones por minuto, 25 KW., 127-220 voltios, 50 periodos, 62 amperes, número 33663. Referencia conexión excitatriz. Construcciones Electromecánicas. 90 voltios, 10 amperes, 1.000 revoluciones por minuto, 50 periodos, número 33663 (alternador y excitatriz). Ambos en el grupo electrógeno, por 13.000 pesetas.

Un motor de 7,5 HP, «Sociedad Ibérica Construcciones Eléctricas», número 43789 (en la máquina), por 2.000 pesetas.

Otro motor «Prat», número 30381-1, 3-2.800 revoluciones por minuto, W. 248-125-220 Wts., 30 periodos, 2,08/1, 2 amperes, y una bomba número 14646. «Prat», 2.000 litros, tipo P. B. 2/10 metros altura, que forman grupo, por 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, B. 40, de nuevo uso (en la oficina), por 3.000 pesetas.

Total, 38.000 pesetas.

Estos bienes han sido valorados en las figuradas treinta y ocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Todos estos bienes están depositados en poder de don Juan González Benito, que tiene su domicilio en Roa de Duero (Burgos).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.995)

### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos cincuenta de orden, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de Federación Ibérica de Seguros, representada por el Letrado señor Bernal, contra doña Narcisca Azcune Epelde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, dos máquinas (pulidora y cortadora de mármol), embargadas como de la propiedad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas y se hallan depositadas en poder de la parte demandada, calle de Mejorada del Campo, ocho.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.992)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

#### BARCELONA

Carnero Salvador (Manuel), hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión Artes Gráficas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Puerto del Monasterio, núm. 28, entresuelo izquierda, Puente de Vallecas, al que se supone en esta ciudad de Barcelona, pero ignorándose su domicilio, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1, de los de esta capital, sito en plaza Puerta de la Paz, núm. 31, primero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa núm. 211-IV-53, que se le sigue por el supuesto delito de intento de hurto y uso indebido de uniforme militar, si no comparece en el plazo fijado.

Barcelona, 25 de agosto de 1956.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.339) (B.—6.433)

### AVISO

José Fernández Fernández cede, con sus derechos y enseres, en traspaso, su establecimiento taberna-restaurante «La Villa de Asturias», sito en la calle de Pelayo, número 19, a don Benigno Agudín Menéndez.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, especialmente a las personas que tengan pendiente algún crédito contra dicha industria, que deberán presentar en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, si no lo hicieran, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Benigno Agudín Menéndez, calle de Hispano, número 1 (vaquería).

(A.—5.980)